ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 13/2014
"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Ministro Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Pablo Daniel Enciso** en su carácter de Representante Legal de la empresa ***PARASOFT S.R.L.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Quinta del Contrato N° 13/2014 ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución N° 257/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 19 de agosto de 2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 193 de fecha 31 de julio de 2014.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, que a los efectos de la presente Adenda, queda redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	Unidades de Suministro de Energía o UPS VCP2150i	VCP	China	Unidad	5	567.732	2.838.660

El monto total de la presente Adenda asciende a la suma de: Guaraníes Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Parasoft S.R.L.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 13/2014
"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____
Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____
Sr. Pablo Daniel Enciso
Representante Legal, PARASOFT S.R.L.
Parasoft S.R.L.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py